

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VIGIA DEL FUERTE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CARRERA 4 # 14-99

MESA:0

11,812,443	LUIS ALBERTO HEREDIA VALOYES Remanente	1,001,847,103	LUIS HERNAN VALENCIA VALENCIA Remanente
8,115,893	HERNAN OLEA SANAPI Remanente	8,115,547	LINDO ISAMA BANIZA Remanente
1,077,446,429	BEATRIZ MILENA CORDOBA RENTERIA Remanente	1,015,406,883	LUZ MARINA CHAVERRA PALACIOS Remanente
32,195,459	MIRIAN PALACIOS MENA Remanente	32,195,364	NAZARIA ASPRILLA CALVO Remanente
32,195,332	MADILIA CUESTA CORDOBA Remanente	26,263,751	NURYS PALACIOS ROJAS Remanente

MESA:1

11,804,029	JACKSON OLIDER COPETE MOSQUERA Presidente	35,601,689	EVERSI MORENO RAMIREZ Vicepresid.
11,560,370	GUADALUPE DUMASA Vocal	1,077,456,607	CRUZ ELENA VALENCIA CALVO Vocal
1,128,277,312	NELLY SOLFANIA HEREDIA VALOYES Vocal	35,545,770	LUZ ARLEIDA CUESTA ESCOBAR Vocal

MESA:2

11,803,533	LUIS FREDY FLOREZ MORENO Presidente	35,898,971	VIVIAN MENA ASPRILLA Vicepresid.
1,110,234,919	JOSE DAVID OVIEDO ARROYAVE Vocal	11,814,884	JOHNATAN PALACIOS RENTERIA Vocal
54,259,512	LUZ MILA RAMOS PALACIO Vocal	1,004,067,137	DANIELA CORDOBA CUESTA Vocal

MESA:3

26,263,591	LUZ AMPARO GONZALEZ ASPRILLA Presidente	35,604,071	YACIRIS ROMAÑA QUEJADA Vicepresid.
11,615,316	JAFET ANTONIO CORREA MENA Vocal	8,115,829	LUIS MOYA MENA Vocal
1,042,732,375	EZEQUIEL MEDINA MAYO Vocal	1,042,734,433	ELSA ELENA SANTOS MURILLO Vocal

MESA:4

11,616,044	ASLEY PALACIOS MORENO Presidente	1,077,447,835	ELIZABETH ROMAÑA ROMAÑA Vicepresid.
1,042,732,089	MAYERLIN CUESTA MARMOLEJO Vocal	1,077,475,099	ABEL ABDAD ABUHATAB RODRIGUEZ Vocal
1,077,469,156	YNGRI YOJANA SANTOS PEREA Vocal	1,001,847,470	CRUZ YANERIS PALACIO LARA Vocal

MESA:5

8,115,684	EPARQUIO SANTOS PALACIOS Presidente	32,195,386	PASCUALA CORDOBA ASPRILLA Vicepresid.
8,116,129	BERNARDO VALENCIA MARTINEZ Vocal	35,899,935	YAMILETH PEREA MARTINEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,001,847,345	LUZNERY PALACIOS MENA Vocal	1,042,733,564	YIRLESA PALACIOS PALACIOS Vocal
MESA:6			
1,077,423,450	NELSY ROA GUTIERREZ Presidente	1,077,423,054	EDDY JOHANNA MORENO PALACIOS Vicepresid.
32,195,474	LUZ VITERBA PEREA RENTERIA Vocal	1,042,732,953	KELLY JOHANA CORREA VILLADIEGO Vocal
1,042,733,402	RUTH ELENA MORENO GONZALEZ Vocal	1,077,426,848	LEIDY LEZCANO MEDINA Vocal
MESA:7			
1,077,432,124	KETTY ZAMIRA MOSQUERA RIVAS Presidente	11,935,800	MARLON ENRIQUE BARBOSA MORENO Vicepresid.
32,195,439	YIRIA MENA PALOMEQUE Vocal	39,310,568	DORIS ELENA MOYA PALACIOS Vocal
1,003,930,655	YENNIFER SANTOS CUESTA Vocal	1,077,470,928	DISNEY PAOLA CARDONA PEREA Vocal
MESA:8			
32,195,354	MARIA ROCIO MARTINEZ PALACIOS Presidente	71,253,017	JOHN JAIRO CHAVERRA MURILLO Vicepresid.
1,042,733,731	JANNY JINETH MORALES CUESTA Vocal	1,042,734,204	JORY SOLENNY PALACIOS PEREZ Vocal
1,077,447,528	YIRLEIDYS MAYO MORALES Vocal	1,042,732,646	RAQUEL CUESTA RODRIGUEZ Vocal
Zona: 99 Puesto: 04 - BAJO MURRI		Dirección: I.E. PLAYA B. MURRI	
MESA:0			
35,890,659	ELDA LORENA CORDOBA PEREA Remanente	1,077,477,789	LISETH PAOLA MORALES MOSQUERA Remanente
1,077,459,410	YANELVIS PALACIOS MOSQUERA Remanente		
MESA:1			
43,345,770	YALIRIS ROMAÑA PALACIO Presidente	43,346,500	IRIS BERNARDA SANCHEZ ROMAÑA Vicepresid.
1,001,846,567	CLARISA PALACIOS VALOYES Vocal	1,001,846,747	DAIVER VALOYES RIVAS Vocal
1,077,472,278	MARIA VIRGELINA MENA MARTINEZ Vocal	1,001,846,557	DUVAN ANDRES ROMAÑA CAICEDO Vocal
MESA:2			
32,195,397	MARLENY ROMAÑA SERNA Presidente	8,115,461	GUILLERMO DUMASA BUGAMA Vicepresid.
1,042,734,030	ALEXIS ROMAÑA ZUÑIGA Vocal	1,042,734,108	YENNY CUESTA MOSQUERA Vocal
1,148,203,011	YEYDI OREJUELA RIVAS Vocal	35,555,435	EDITH DEL CARMEN CARDALES BEJARANO Vocal
Zona: 99 Puesto: 05 - BUCHADO		Dirección: I.E. BUCHADO	
MESA:0			
1,001,846,467	MIRLEISY CHAVERRA CHAVERRA Remanente	1,148,944,239	YANSEIDY LONGA MORENO Remanente
1,148,142,826	YARLEYDYS CORDOBA ROMAÑA Remanente		
MESA:1			
54,254,695	RUBIS DEL CARMEN MENA RENTERIA Presidente	54,255,689	ALBARINA ARROYO CORDOBA Vicepresid.
1,077,443,788	MARLYN LORENA CUESTA PADILLA Vocal	1,077,445,822	LICELLY CORDOBA MENA Vocal
1,077,452,879	IRMA MARIA INCEL LEZCANO Vocal	1,001,846,812	YILBER SALAS ROMAÑA Vocal
MESA:2			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,042,733,334	DENNA MAGAÑA ROMAÑA	Presidente	15,483,150	JORGE ELIECER MOSQUERA SALAS	Vicepresid.
35,604,739	SAMIRA RIVAS ROVIRA	Vocal	35,547,109	YESICA ROMAÑA CHAVERRA	Vocal
32,195,445	LUZ MILA PINO VIERA	Vocal	1,001,846,361	ELEISON CORDOBA RIVAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - LOMA DE MURRI

Dirección: I.E. LOMA MURRI

MESA:0

1,001,846,981	ILMER PEREA MARTINEZ	Remanente	1,077,470,145	ROGELIO EVAO VALENCIA	Remanente
---------------	----------------------	-----------	---------------	-----------------------	-----------

MESA:1

11,795,308	CIRILO MOSQUERA HINESTROZA	Presidente	39,309,586	ANA FABIOLA AMARILES SILVA	Vicepresid.
1,001,847,252	JUAN DIEGO TAPI DUMAZA	Vocal	1,077,426,103	GABRIELA CORDOBA ROMAÑA	Vocal
1,131,185,267	ANA GLADYS GUERRERO QUEJADA	Vocal	1,042,733,689	MARIA LINEIS MEDINA MAYO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - PALOBLANCO

Dirección: I.E. PALOBLANCO

MESA:0

1,077,450,837	EMERLIN RENTERIA SANTOS	Remanente	1,077,468,355	JHON JAIRO MOSQUERA SALAS	Remanente
---------------	-------------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------

MESA:1

11,615,359	ALGIRO RENTERIA PALACIOS	Presidente	54,251,873	REINERIA GOMEZ CORDOBA	Vicepresid.
54,253,954	EDIES DASNEY AGUILAR SANCHEZ	Vocal	71,360,294	HANIER ARTURO BLANDON MENA	Vocal
1,077,461,573	YADIRIS MOSQUERA CUESTA	Vocal	1,079,289,292	CARLOS ANDRES VALENCIA MOSQUERA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 75 - SAN ALEJANDRO

Dirección: I.E. SAN ALEJANDRO

MESA:0

11,616,149	ADELIO PALACIOS TORRES	Remanente	1,001,847,582	ELIEFER OLEA TUNAY	Remanente
------------	------------------------	-----------	---------------	--------------------	-----------

MESA:1

1,037,650,560	WENDY VANESSA VIVAS PALACIOS	Presidente	1,042,732,676	YESENIS SERNA ORTIZ	Vicepresid.
1,042,733,757	AMARANTO VIVAS MOSQUERA	Vocal	1,148,203,780	OVIDIO VALENCIA RAMOS	Vocal
26,263,713	ROQUELINA MURILLO ROJAS	Vocal	1,048,441,425	YASIRA OROZCO QUINTO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 82 - SAN ANTONIO DE PADUA

Dirección: I.E. S.A. DE PADUA

MESA:0

1,077,467,124	YOSIMAR ANTONIO LEZCANO MORENO	Remanente	54,252,520	ERNESTINA RENTERIA QUEJADA	Remanente
11,800,502	ELEUTERIO CHAVERRA MARTINEZ	Remanente			

MESA:1

12,022,852	ENRY DIONISIO CUESTA CUESTA	Presidente	54,252,563	SONIA MARIA BONILLA MARTINEZ	Vicepresid.
1,045,518,053	BERTHA JULIA MELENDEZ PEREA	Vocal	1,023,940,258	LEYDER BLANDON ARROYO	Vocal
1,077,459,010	YUNIER PEREA CUESTA	Vocal	1,003,935,649	EDGAR CORDOBA CORDOBA	Vocal

MESA:2

35,545,872	ANA MARIA PALACIOS MOSQUERA	Presidente	1,151,434,611	YESENIA VELASQUEZ PEREA	Vicepresid.
------------	-----------------------------	------------	---------------	-------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

8,116,126 RODOLFO PALACIOS PALACIOS Vocal

1,077,458,220 LEYDA LEZCANO SALAS Vocal

1,148,944,256 CRISTIAN INSEL SALAS Vocal

1,077,443,950 ORLEYDA LEZCANO CORRALES Vocal

Zona: 99 Puesto: 86 - SAN MIGUEL

Dirección: CASA COMUNAL SAN MIGUEL

MESA:0

1,042,734,124 NAZARIO BAILARIN OLEA Remanente

1,079,291,375 JHOILER PALOMEQUE MARTINEZ Remanente

MESA:1

11,792,221 WILSON ELADIO LEUDO GUERRERO Presidente

12,022,049 ANGEL ANTONIO MORENO LOZANO Vicepresid.

11,616,760 JHONNY JAIR CUESTA BLANDON Vocal

1,001,846,268 DIVER OLEA TUMAY Vocal

1,001,847,385 YULIANA MOSQUERA MOSQUERA Vocal

1,077,473,090 YISNEY LONGA PARRA Vocal

Zona: 99 Puesto: 91 - VEGAEZ

Dirección: I.E. ALIANZA PARA EL PROGRESO

MESA:0

35,892,915 ROSMIRA CHAVERRA JULIO Remanente

11,809,652 JOSE MANUEL PEREA CHALA Remanente

1,077,436,188 LUZ YECELIS CUESTA CORDOBA Remanente

MESA:1

15,487,626 SAMUEL PEREA QUEJADA Presidente

35,589,661 FAVIA MORENO QUINTO Vicepresid.

35,899,453 YARLEY MORENO RIVAS Vocal

11,808,130 JAIRO ANTONIO MORENO ROBLEDO Vocal

1,001,846,700 ARIS ARLENY CALVO ASPRILLA Vocal

1,048,021,969 JUAN CARLOS QUEJADA PEREA Vocal

MESA:2

15,486,738 ADAN PEREA PEREA Presidente

15,486,751 JOSE ANTONIO PEREA QUEJADA Vicepresid.

35,896,230 RUFINA CUESTA CORDOBA Vocal

1,001,847,499 ROICER CUESTA PEREA Vocal

1,077,470,238 CLARIBETH CORDOBA RENTERIA Vocal

1,042,732,468 ARIEL MOSQUERA PAZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VIGIA DEL FUERTE con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



TULIO CESAR CHALA SANTOS
REGISTRADOR DE VIGIA DEL FUERTE

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL